



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Resumen

Autor: Gustavo E. Perret

Bloque: PJ

Clave: GP-PD- Requerir a la Dirección General de Escuelas, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de las escuelas que hay en el distrito Alto Salvador, del departamento de Gral. San Martín.

Tipo de proyecto: PEDIDO DE INFORME

Tema: Requerir a la Dirección General de Escuelas, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de las escuelas que hay en el distrito Alto Salvador, del departamento de Gral. San Martín.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS:

El objetivo de este Pedido de Informe, es requerir a la Dirección General de Escuelas, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de las escuelas que hay en el distrito Alto Salvador, del departamento de Gral. San Martín.

Que, debido a la noticia divulgada por concejales del departamento mencionado sobre el funcionamiento inadecuado de la distribución de agua potable en el distrito, es que realizamos este pedido.

Ya que, el acceso a agua potable en las escuelas es un derecho esencial que influye profundamente en la salud y el bienestar de nuestros estudiantes. En Mendoza, asegurar que nuestras escuelas tengan agua limpia no solo es necesario desde un punto de vista práctico, sino que también es una cuestión de equidad y cuidado de la comunidad.

Que, el agua potable ayuda a prevenir enfermedades que pueden afectar gravemente a los niños, como diarrea e infecciones gastrointestinales. Cuando nuestros niños están sanos, pueden asistir a la escuela y disfrutar del aprendizaje.

Que, con acceso a agua, los estudiantes pueden lavarse las manos, lo que es crucial para prevenir la propagación de virus y bacterias. En tiempos de brotes de enfermedades, esto se vuelve aún más vital.

Que, muchas escuelas brindan alimentos a los estudiantes. Cocinar con agua potable no solo garantiza que los alimentos sean seguros, sino que también apoya una buena nutrición.

Que, como consecuente se debela que la deshidratación puede hacer que sea difícil concentrarse. Cuando los niños están bien hidratados, pueden prestar atención y aprender mejor, lo que se traduce en mejores resultados académicos.

Que, la falta de agua en las escuelas resalta las diferencias que existen en nuestras comunidades. Los niños de familias con menos recursos son los más afectados, lo que perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Que, al proporcionar agua potable, las escuelas pueden también enseñar sobre la importancia de cuidar nuestros recursos hídricos y fomentar prácticas sostenibles entre los estudiantes.

Asegurar que las escuelas de Mendoza cuenten con agua potable es fundamental para la salud y el bienestar de nuestros niños. Es esencial invertir en la infraestructura de las escuelas para asegurar que todos los niños tengan acceso a agua potable de calidad.

Mendoza 1 de Octubre de 2024

Gustavo Perret

Diputado Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Art. 1º: Requerir a la Dirección General de Escuelas, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el funcionamiento de las escuelas que hay en el distrito Alto Salvador, del departamento de Gral. San Martín.

- ¿Cuántas escuelas en el distrito Alto Salvador tienen acceso a agua potable en sus instalaciones?
- ¿Qué tipo de sistema de suministro de agua se utiliza en estas escuelas (red pública, cisternas, etc.)?
- ¿Cómo se garantiza el mantenimiento de los sistemas de agua potable en las escuelas?
- ¿Existen planes de contingencia para situaciones en las que el suministro de agua se interrumpe?
- ¿Qué presupuesto se destina anualmente a la infraestructura de agua en las escuelas?
- ¿Cuántas quejas o problemas se han registrado en relación con el suministro de agua en las escuelas en los últimos años?

Art.2º: Detalle quien es el responsable de prestar el servicio.

Art.3º: De forma.

Gustavo Perret

Diputado Provincial